



**Plataforma Intergubernamental
Científico-normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de
los Ecosistemas**

Distr. general
11 de noviembre de 2014

Español
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Tercer período de sesiones

Bonn (Alemania), 12 a 17 de enero de 2015

Tema 5 c) del programa provisional*

**Programa de trabajo inicial de la Plataforma: documentos de
análisis inicial para las evaluaciones regionales, la
degradación y restauración de la tierra y la conceptualización
de los valores**

**Informe sobre el proceso de análisis inicial regional para un
conjunto de evaluaciones regionales y subregionales (producto
previsto 2 b))**

**Proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación
regional sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para
Europa y Asia Central**

Nota de la Secretaría

En el marco general del informe de análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES/3/6/Add.1), se expone en el anexo de la presente nota el proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para Europa y Asia Central. Fue preparado por el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa a la luz de los resultados obtenidos en el proceso de análisis inicial regional conjunto emprendido en cumplimiento de la decisión IPBES-2/5 (véase el documento IPBES/3/6 para más información sobre el proceso). En el de informe del análisis inicial complementario se describen las características específicas de Europa y Asia Central que tendrían que evaluarse con el fin de que la evaluación resultara pertinente para las políticas.

* IPBES/3/1.

Anexo

Análisis inicial para una evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para Europa y Asia Central

I. **Ámbito, delimitación geográfica, fundamento, utilidad y supuestos**

A. **Ámbito**

1. En el ámbito de aplicación que se describe en el proyecto de informe del análisis inicial genérico de las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES/3/6/Add.1) las principales cuestiones pertinentes para las políticas atañen a las opciones y oportunidades relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y su función para el bienestar de los seres humanos. En la evaluación se examinarán las oportunidades en materia de: a) políticas sectoriales e instrumentos normativos; b) gestión de la producción, el consumo y el desarrollo económico, y c) infraestructuras y tecnologías ecológicas. Se analizarán las posibilidades de promover la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y la igualdad y, al mismo tiempo, evitar la degradación acuática y de la tierra y conservar los paisajes culturales. La evaluación sobre Europa y Asia Central se centrará en particular en las cuestiones siguientes:

- a) ¿Cómo pueden los ecosistemas que prestan servicios, como en los que se sustentan la adaptación ecosistémica al cambio climático y las soluciones naturales para el desarrollo sostenible, ser protegidos mediante inversiones, reglamentos y regímenes de ordenación de los sistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos?
- b) ¿Cómo afectan la producción, el consumo y el desarrollo económico a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y su contribución al bienestar de los seres humanos? Se evaluarán los principales vínculos con otras regiones;
- c) ¿Cómo pueden las políticas sectoriales y los nuevos instrumentos normativos sacar partido de las oportunidades que brinda la contribución de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas al bienestar de los seres humanos?

B. **Delimitación geográfica de la evaluación**

2. La evaluación incluirá países y territorios de tres subregiones:

<i>Subregiones</i>	<i>Países y territorios</i>
Europa Central y Occidental	Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Lituania, Montenegro, Polonia, República Checa, Rumania, Serbia y Turquía (Europa Central). Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Marino, Suecia y Suiza (Europa Occidental).
Europa Oriental	Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania.
Asia Central	Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

C. **Fundamento**

3. En el contexto del fundamento general descrito en el proyecto de informe del análisis inicial genérico, se expone en la presente sección el fundamento específico para la región. En la evaluación se abordarán una serie de cuestiones regionales e internacionales prioritarias para acuerdos mundiales y regionales, la política nacional y las expectativas de la sociedad. Entre las prioridades importantes figuran las cuestiones que abarcan las cuatro evaluaciones temáticas del programa de trabajo de la Plataforma (polinización, degradación y restauración de la tierra, utilización sostenible y especies foráneas invasoras), además de la agricultura sostenible, la ordenación forestal sostenible, la pesca sostenible, el cambio

climático y la diversidad biológica de los sistemas costeros y marinos. La evaluación de las oportunidades en materia de políticas sectoriales y nuevos instrumentos normativos (como la certificación, el etiquetado, las pérdidas netas cero, la compensación, la infraestructura ecológica, la contabilidad nacional, los planes de pagos por servicios ambientales y la valoración social) se verá facilitada por la amplia experiencia en políticas de la que goza Europa, lo que coloca a la región en una posición excelente para evaluar los efectos de las políticas con miras a extraer enseñanzas y resolver los problemas que plantean los compromisos y los costos conexos, incluidos los derivados de no tomar medidas de políticas. La realización de una evaluación de la región de Europa y Asia Central permitirá examinar varias cuestiones transfronterizas, como la cantidad y la calidad del agua, la pesca, el cambio climático y la contaminación atmosférica. Se debería fomentar la sensibilización en torno a cuestiones ambientales comunes y contribuir a una mejor articulación de las políticas en toda la región.

D. Utilidad

4. En el contexto de la utilidad general descrita en el proyecto de informe del análisis inicial genérico, se expone en la presente sección la utilidad específica para la región. La evaluación contribuirá a la aplicación de los acuerdos regionales firmados por numerosos países de Europa y Asia Central, entre ellos la Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus) y el Convenio Europeo del Paisaje, sobre la protección, la ordenación y la planificación de todo tipo de paisajes. La evaluación contribuirá, además, a la aplicación de los correspondientes reglamentos subregionales. En el contexto de la Unión Europea, estos comprenden la Directiva sobre hábitats, la Directiva sobre aves, la Directiva marco sobre el agua, la Directiva Marco sobre la estrategia marina, la Directiva sobre los nitratos, la Política Agrícola Común y la Política Pesquera Común. Además, esta evaluación regional también sería pertinente para las iniciativas puestas en marcha por la Unión Europea para cartografiar y evaluar los ecosistemas y los servicios que prestan en los territorios nacionales (iniciativa para cartografiar y evaluar el estado de los ecosistemas y sus servicios (MAES)). Por lo que respecta a las subregiones de Asia Central y Europa Oriental, en la evaluación se tratarán, entre otras cuestiones, el Código Forestal de la Federación de Rusia, el concepto de seguridad ecológica de Kazajistán y la Ley sobre la Protección de la Fauna Silvestre y la Caza de Albania. La evaluación podría asimismo ayudar a la aplicación de legislación nacional y acuerdos ambientales, Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (Convenio de Berna), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (Convención de Bonn) y el Convenio para la protección del medio marino del Atlántico nordeste (Convenio OSPAR). La evaluación contribuirá a la creación de múltiples bases empíricas (conocimientos académicos, locales y autóctonos, ciencia ciudadana, etc.) sobre los vínculos entre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar de los seres humanos. Estudiará opciones para una gestión e intervención pública eficaces en esferas apropiadas de gobierno, incluidos instrumentos de política como los sistemas de contabilidad ambiental, el pago por los servicios prestados por los ecosistemas y medidas de crecimiento que tengan en cuenta el capital natural. La evaluación también servirá para determinar las necesidades de creación de capacidad de las diversas subregiones. A escala nacional y subnacional la evaluación dejará claras normas, métodos y recursos (datos y conocimientos; lista de asociados estratégicos; mecanismos para la incorporación de conocimientos locales y autóctonos) a los gobiernos nacionales y locales a fin de que puedan favorecer el desarrollo sostenible y aumentar el bienestar de los seres humanos mediante la preservación y mejora de los servicios de los ecosistemas.

E. Supuestos

5. En el contexto de los supuestos generales descritos en el proyecto de informe del análisis inicial genérico, se exponen en la presente sección los supuestos específicos para la región. La evaluación regional de Europa y Asia Central estará basada y, cuando sea posible y apropiado, contribuirá a las evaluaciones nacionales y regionales en curso, incluidas las llevadas a cabo en el marco de la iniciativa “La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad” y la iniciativa MAES de la Unión Europea para valorar servicios e integrarlos en los sistemas de contabilidad en 2020 a más tardar. En cuanto a la protección del medio ambiente y la utilización sostenible de los servicios de los ecosistemas, existen en la región diferencias subregionales considerables por causa, entre otras razones, de los efectos del desarrollo económico, que en algunos países de Europa Central y Oriental y Asia Central está aumentando a mayor ritmo que en muchos de Europa Occidental. Se prestará atención a las distintas evoluciones en el ámbito político y económico que se vayan experimentando en y entre las subregiones. Las disparidades entre subregiones en materia de desarrollo político y económico les ofrecen la oportunidad de transmitirse

enseñanzas entre sí. Por lo que respecta a la subregión de Europa Central y Occidental, revisten especial interés las oportunidades normativas que ofrece un sistema de gobernanza común. En la subregión de Asia Central, resultan de particular interés las oportunidades que existen para formular políticas y arreglos institucionales encaminados a la recuperación de los ecosistemas acuáticos y terrestres degradados y la ordenación de los ecosistemas transfronterizos.

II. Estructura por capítulos

6. La evaluación de la región de Europa y Asia Central se ceñirá a la estructura por capítulos que figura en el proyecto de informe del análisis inicial genérico, aunque se centrará en el ámbito de aplicación regional específico que se indica en la sección I.

7. Además, en el capítulo 2 también se analizarán los efectos de los servicios de los ecosistemas y la manera en que la innovación y las soluciones naturales están influyendo en el mercado de trabajo europeo. En el capítulo 4 se hará hincapié en los aspectos regionales y subregionales de la degradación y la rehabilitación de tierras así como en las especies foráneas invasoras y la intensificación sostenible de la agricultura. Se incluirán los incendios como un factor determinante de la evaluación de Europa y Asia Central debido a su creciente importancia en la región. El capítulo 5 hará especial hincapié en cuestiones fundamentales, como la demanda en aumento de las materias primas biológicas en un contexto bioeconómico (bioenergía, fibras y materia orgánica), el cambio climático, el suministro de alimentos procedentes de la tierra y el agua y la disponibilidad de agua. Se evaluará el modo en que el valor de la diversidad biológica y de los correspondientes servicios de los ecosistemas determina factores indirectos y cómo la integración de dichos valores en la planificación del desarrollo y la contabilidad nacionales y locales puede contribuir a alcanzar la meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica. En el capítulo 6 la evaluación girará en torno a los futuros desafíos a los que se enfrentan la utilización y conservación sostenibles en sectores clave de la región de Europa y Asia Central, como la protección de la naturaleza, la agricultura, la silvicultura, la pesca, la ordenación de los recursos hídricos, la planificación territorial, la energía (incluida la bioenergía), el turismo, las infraestructuras y los incentivos (incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica así como los positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica).

III. Principales conjuntos de datos

8. Más allá de las cuestiones generales relativas a los principales conjuntos de datos descritos en el proyecto de informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se exponen los asuntos relacionados con los principales conjuntos de datos específicos para la región. La evaluación estará basada en una amplia variedad de conjuntos de datos sobre los componentes específicos del marco conceptual. Se buscarán conjuntos de datos pertinentes, incluidos los obtenidos en las actividades en curso y previstas, procedentes de fuentes muy diversas, incluso instituciones y organizaciones internacionales, regionales y nacionales, así como proyectos de investigación, como los datos de observación de la Tierra, y el estudio de literatura científica. Podrían obtenerse datos e informaciones específicos para la región a partir de centros de datos como la Agencia Europea de Medio Ambiente, el Centro Común de Investigación, Eurostat y centros competentes que recopilan datos de observación de la Tierra. También se recopilarán a partir de redes y proyectos de investigación pertinentes¹. Otras entidades, como la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad, la Enciclopedia de la Vida, la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, también poseen datos y conocimientos importantes de interés para la región, o permiten acceder a ellos. Se establecerán asociaciones estratégicas con las entidades que posean datos y se forjarán vínculos con las iniciativas y actividades para la adquisición de conocimientos en curso. La disponibilidad de datos sobre la región varía, siendo mucho más fácil acceder en general a los datos sobre el medio ambiente de Europa Central y Occidental que de Europa Oriental y Asia Central. Esta falta de disponibilidad y fiabilidad de los datos de Europa Oriental y Asia Central constituye un problema

¹ Entre las redes y proyectos de investigación pertinentes figuran *Biodiversity Multi-Source Monitoring System from Space to Species*, El seguimiento y vigilancia de hábitats de interés comunitario NATURA2000 a escala local, regional y continental, Tierra Futura, la Red europea de Observación de la Diversidad Biológica, Operacionalización del Capital Natural y los Servicios de los Ecosistemas, *Ecosystem Science for Policy and Practice*, la Asociación de Servicios de los Ecosistemas y la Red de investigación sobre la diversidad biológica, los ecosistemas y la sensibilización a largo plazo.

fundamental para la Plataforma. Se procurará especialmente incorporar los datos e informaciones de las entidades que posean conocimientos locales y autóctonos y ecológicos tradicionales.

IV. Asociaciones estratégicas e iniciativas

9. Más allá de las cuestiones generales relativas a las asociaciones estratégicas e iniciativas descritas en el proyecto de informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se exponen las cuestiones relacionadas con las asociaciones estratégicas e iniciativas específicas para la región. Se establecerán asociaciones estratégicas, tanto formales como no formales, con las entidades que posean datos mencionados anteriormente y se forjarán vínculos con las iniciativas y actividades para la adquisición de conocimientos en curso. También se deberían establecer asociaciones estratégicas con organizaciones que trabajen con sistemas de conocimientos locales y autóctonos, por medio de sociedades y asociaciones que trabajen con quienes posean conocimientos locales y autóctonos de la región. Entre ellas figuran, por ejemplo, la Secretaría de los Pueblos Indígenas del Consejo Ártico y la *European Citizen Science Association*.

V. Estructura operativa

10. Como se señala en el proyecto de informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, es necesario determinar las estructuras operativas para llevar mejor a cabo la evaluación, incluida la correspondiente creación de capacidad. Pueden crearse dependencias de apoyo técnico para coordinar la realización de esta evaluación, que actúen como parte de la Secretaría.

VI. Proceso y calendario de trabajo

11. El proceso y el calendario de trabajo figuran en el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES/3/6/Add.1).

VII. Estimación de los costos

12. La estimación de los costos figura en el proyecto de informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

VIII. Comunicación y divulgación

13. Para esta evaluación regional es preciso recurrir a las redes existentes, tanto formales como no formales, y trabajar a distintas escalas, desde la mundial hasta la nacional y preferiblemente la subnacional. Las dependencias de apoyo técnico, los centros regionales y los centros de excelencia desempeñan, junto con los centros nacionales de coordinación, una función decisiva en Europa Central y Oriental así como en Asia Central. En las subregiones de Europa Central y Oriental así como Asia Central las actividades de creación de capacidad tendrán como principal objetivo la constitución y el sostenimiento de redes, dado que la cultura actual de creación de redes está menos extendida allí que en Europa Occidental.

IX. Creación de capacidad

14. Se observan necesidades de crear capacidad en toda la región, aunque difieren entre subregiones e incluso de un país a otro. Las actividades de creación de capacidad se diseñarán en consecuencia. En las subregiones de Europa Central y Oriental y Asia Central, la creación de capacidad girará, entre otros aspectos, en torno a la constitución y el sostenimiento de redes. Se tendrán que dedicar mayores esfuerzos a estas subregiones. Además, las diferencias notables que existen a la hora de poner en práctica la interfaz científico–normativa dentro y fuera de la región tendrán consecuencias para la realización de la evaluación (por ej. el acceso a datos e informaciones) y requerirán una cuidadosa planificación y la creación de capacidad para el proceso de la Plataforma.